



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

12744 *Decreto de modificación de la convocatoria de provisión del puesto de trabajo vacante de libre designación, Jefe/a del Servicio de Planeamiento*

Decreto de Alcaldía

Hechos

1. En fecha 19/11/2019 la Tenencia de Alcaldía de Servicios Generales e Infraestructuras aprobó las bases de la convocatoria para proveer temporalmente el puesto de trabajo vacante, Jefe/a del Servicio de Planeamiento. Esta convocatoria se publicó en el BOIB núm. 159 de fecha 23/11/2019.

2. Detectado error material en la base cuarta de la mencionada convocatoria, se ha de corregir.

Por todo ello, esta Tenencia de Alcaldía, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone la siguiente

Resolución

1. Modificar la resolución de fecha 19/11/2019, por la cual la Tenencia de Alcaldía de Servicios Generales e Infraestructuras aprobó las bases de la convocatoria para proveer temporalmente el puesto de trabajo vacante, Jefe/a del Servicio de Planeamiento, en el sentido siguiente:

Donde dice:

“La Comisión de Valoración estará compuesta por las siguientes personas funcionarias: José Mª Fontenla Esquivias, Javier Montejo Fuentes y Jesús Font Camacho, las cuales examinarán y determinarán, de acuerdo con la documentación presentada por las personas aspirantes, quién es la persona más idónea para ocupar el puesto de trabajo convocado.

Se valorarán especialmente los conocimientos en materia de planeamiento y del Plan General de Ordenación Urbana de Calvià.

Las personas aspirantes serán convocadas a la realización de una entrevista, sobre cuestiones derivadas de su trayectoria profesional, así como cualesquiera otras que la Comisión de Valoración considere necesarias.

Una vez finalizado el trabajo de la Comisión de Valoración, esta tiene que presentar una propuesta de nombramiento a la Tenencia de Alcaldía de Servicios Generales e Infraestructuras, quien resolverá el nombramiento.”

Ha de decir:

“Las personas aspirantes serán convocadas para realizar una entrevista con una comisión técnica nombrada por el Alcalde-Presidente, sobre cuestiones derivadas de su trayectoria profesional y cualquier otra que se considere necesaria para evaluar la idoneidad de las personas candidatas.

La Alcaldía-Presidencia es el órgano que decidirá quién es la persona más idónea para ocupar el puesto de trabajo, según el dictamen de la mencionada comisión técnica.

Se valorarán especialmente los conocimientos en materia de planeamiento y del Plan General de Ordenación Urbana de Calvià.”

2. Publicar esta resolución en el BOIB y en la web municipal.

Calvià, 27 de noviembre de 2019

El Teniente de Alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras
(Delegación por resolución de Alcaldía de fecha 17/06/2019)

Juan Recasens Oliver

